



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 439/2002, hasta el 15 de mayo del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, doctora Elsa Isabel Miranda; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION